

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

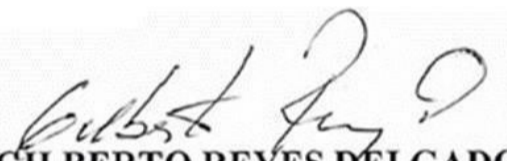
Registrado el embargo y capturado el vehículo de placas DCT-979 se dispone su secuestro. Para tal fin se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y/O AL SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMEPTENCIA MULTIPLE a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Librese despacho.

Nombrase como secuestre a SERVI CATAMI S.A.S. de la lista de auxiliares a quien el comisionado le comunicará su designación. Señalase como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$140.000.oo.

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante diligencia prontamente la comisión, precisándole a este despacho, a cual Juzgado le correspondió por reparto.

2.- Al incidente presentado se le dará curso una vez se realice la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.086 hoy 16
de diciembre de 2021
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ